INFORME MENSUAL	01	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								23	02	23
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 de FEBRERO de 2023 hasta el 28 de FEBRERO de 2023									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-3991 de 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIAN FERNANDO BEDOYA TRUJILLO									
C.C. o N.I.T	16.758.224									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			12	12	22
FECHA DE INICIO	12	12	22	**FECHA DE TERMINACIÓN**				30	06	23
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.649.556			**FORMA DE PAGO**				MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIFNo169622 del 20-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**				4677322 del 04-12-2022		
Supervisión o Interventor										
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	SANDRA BIBIANA CASTAÑEDA FRANCO									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$269.000
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$344.300
Pago aporte de ARL obligatorio.	$11.300
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e	Se prestó el servicio de manera personal y autónoma

ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos	SE REALIZARON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR LA SALA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Se ejecutaron las demás obligaciones que se deriven en favor de los usuarios
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	Durante los días comprendidos entre el 1 de FEBRERO y el 28 de FEBRERO del presente año se viene asistiendo sin contratiempo a las audiencias programadas
6.2.5. Estudiar, diseñar y	Se está en estudio de la documentación del señor Jhon Jairo Girado

realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Giraldo, con el fin de presentar Acción de Revisión, se solicita al Ingeniero de sistemas la habilitación del RUC del usuario, con el fin de realizar la trazabilidad de lo que se vaya haciendo en dicho trámite.
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	Me he entrevistado telefónicamente con los usuarios relacionados anteriormente.
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a todos y cada una de las Barras Académicas programadas.
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Me encuentro repasando, estudiando y actualizando mis conocimientos en el Área de Derecho Penal General
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por la defensoría
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se le ha brindado a todos los usuarios que se han representado judicialmente durante el mes de FEBRERO, como a los que se están pendiente de audiencia, las asesorías jurídicas especializadas que se requieren para la buena ejecución del contrato o las que ellas han solicitado.
6.2.11. Interponer en	No aplica para este periodo

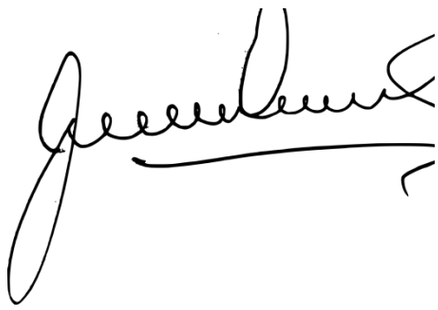
debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Para este periodo no se establecieron turnos para la prestación de servicio.
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica para este periodo
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley	Se guardó absoluta reserva en los procesos que tengo a mi cargo y con las conversaciones que se entablaron con los usuarios del servicio
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución de objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No existen sanciones interpuestas por autoridad alguna que impidan la ejecución del contrato
6.2.16. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de	Se dio prelación a las obligaciones contractuales, ante las de carácter personal, particular y profesional.

carácter personal, particular y profesional.	

OBSERVACIONES
(

N/A: No aplica.

Anexos:



JULIÁN FERNANDO BEDOYA TRUJILLO